INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 15/2022

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SANTA BASILICA Y CALLE SIN NOMBRE (FRACCION MUNICIPAL) DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ"

ID Nº 419737

En la ciudad de Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre de 2022, siendo las 07:26 horas, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el marco de la Contratación Directa N° 15/2022 para las Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre la Calle Santa Basílica y Calle Sin Nombre (Fracción Municipal) del Distrito de Mcal. Francisco Solano López – ID 419737, en la oficina de la UOC que reside en el palacete Municipal, situado en el casco urbano de esta ciudad procede a desarrollar la evaluación de las ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación. ----------

Que, en ese sentido, el Art 7 del Decreto N° 2992/19supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..." comprometiéndose a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluida en el PAC bajo el N° 419737, además de mencionar que la Carta de invitación fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 27/10/2022 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se han presentado en tiempo y forma, al llamado denominado Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre la Calle Santa Basílica y Calle Sin Nombre (Fracción Municipal) del Distrito de Mcal. Francisco Solano López, las siguientes firmas: Trece Representaciones y Servicios con R.U.C. Nº 5259393 – 2; Correo electrónico: narvajamirna@hotmail.com.; Número de teléfono: (0975)311837; Serviconstructora con R.U.C. Nº 3745287 – 8; Correo electrónico: marciamoragray@gmail.com; Número de teléfono: (0975)484843; Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511. -------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por las firmas precedentemente mencionada que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Articulo 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Al respecto en cumplimiento a lo que establece Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc.) a; numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente. ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALE REQUERIDOS (*)	Trece Representaciones y Servicios con R.U.C. Nº 5259393 – 2	Serviconstructora con R.U.C. Nº 3745287 – 8	Construcciones Mercosur R.U.C. Nº 3658782 – 6
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada en virtud al art.54 inc.b) num.3.	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física (*)	Cumple	Cumple	No Cumple
5. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública tanto para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) Persona Física.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7. Acta de visita al sitio de obras o constancia emitida por el funcionario responsable de guiar la visita en virtud a lo dispuesto en el Numeral 11 de los Datos de la Licitación en concordancia con el inc.) k del numeral 3 del PBC. (*).	No Cumple	No Cumple	Cumple

A los efectos de comprobar la veracidad de los documentos invocados en el SIPE y, en cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización –Criterios de Evaluación y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", se verifico la Constancia activo de la firma Trece Representaciones y Servicios con R.U.C. Nº 5259393 – 2; Correo electrónico: narvajamirna@hotmail.com.; Número de teléfono: (0975)311837 y Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511, confirmándose que las mismas corresponden a lo indicado en las Constancias presentadas. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en el cual se observa que la firma Serviconstructora con R.U.C. Nº 3745287 – 8, no presenta Acta de visita al sitio de obras o constancia emitida por el funcionario responsable de guiar la visita en virtud a lo dispuesto en el Numeral 11 de los Datos de la Licitación en concordancia con el inc.) k del numeral 3 del PBC. (*); La firma Trece Representaciones y Servicios con R.U.C. Nº 5259393 – 2; Correo electrónico: narvajamirna@hotmail.com.; Número de teléfono: (0975)311837 no presenta Acta de visita al sitio de obras o constancia emitida por el funcionario responsable de guiar la visita en virtud a lo dispuesto en el Numeral 11 de los Datos de la Licitación en concordancia con el inc.) k del numeral 3 del PBC. (*) y considerando que las mismas son documentos y/o requisitos de carácter sustancial, se decide eliminar sus ofertas y considerando que las mismas son documentos y/o requisitos de carácter sustancial, se decide eliminar sus ofertas, por consiguiente, este comité de evaluación considera que la única "OFERTA EVALUABLE" es la oferta de la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511, por consiguiente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511, resultando que no presenta errores aritméticos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla de precio ofertada por la firma, se considera "OFERTA EVALUABLE", por consiguiente en virtud al resultado del análisis de las documentaciones sustanciales requeridas por esta convocante, se considera que no es necesario solicitar aclaración de ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos como así también manifestar que no fue necesario realizar correcciones aritméticas . ----------

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141505-001	Trabajos Preliminares: Movimiento de suelo: Incluye Levantamiento plani-altimétrico y Preparación de Suelo con motoniveladora	Metros cuadrados	1480	16.000	23.680.000
2	72131601-9974	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	1480	1.640	2.427.200
3	72131701-001	Cartel de Obra	Unidad	2	2.350.000	4.700.000
4	72101510-998	Reposición de cañerías de red de agua potable afectados por la obra	Unidad Medida Global	2	10.200.000	20.400.000
5	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra colorada para colchón (acarreo de otro lugar), Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI y Compactación	Metros cuadrados	1480	68.000	100.640.000
6	72131701-002	Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo escondido. Incluye cordones de amarre en pendientes pronunciadas	Metro lineal	414	65.000	26.910.000
7	72131601-013	Trabajos Complementarios: Limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	2	1.000.000	2.000.000
Precio Total IVA Incluido						**180.757.200**

RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a la dispuesto en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma: ----------

N°	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511	Gs. 180.757.200

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, la unidad operativa de contrataciones prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que no se precisa de la presentación de documentamos adicionales por parte de la firma, se decide continuar con el proceso de evaluación como corresponde. ----------

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la unidad operativa de contrataciones procede a verificar las demás documentaciones requeridas en las bases y condiciones que a continuación se detallan: ----------

DESCRIPCION DE DOCUMENTOS	Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6		
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada en virtud al art.54 inc. b) num.3.	Cumple		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple		
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple		
Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple		
Ratios financieras de los años 2018; 2019 y 2020.	Cumple		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018; 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple		
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida	Cumple		
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple		

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple		
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple		
Patente Profesional vigente	Cumple		
Copia de Título de Grado debidamente legalizado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple		
Carnet de habilitación del MOPC vigente	Cumple		
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente	Cumple		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple		
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple		
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple		
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple		

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

CAPACIDAD FINANCIERA			
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018: 2019 y 2020	Cumple		
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a ejercicios fiscales cerrados 2018: 2019 y 2020	Cumple		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	No Cumple		
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos Contractuales del adjudicatario será: 10% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	Cumple		
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado	Cumple		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO (CAPACIDAD FINANCIERA):			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple	
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple	Cumple	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS			
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple		
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones).	Cumple		

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	Cumple	
Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado debidamente legalizado, conjuntamente con el carnet de habilitación del MOPC vigente, y correspondiente patente profesional vigente. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple		
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple		
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple		
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa para que por las noches se puede visualizar la zona de obra) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple		

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple		
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple		
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple		
. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple		
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA			
Acta de visita al sitio de obras o constancia emitida por el funcionario responsable de guiar la visita en virtud a lo dispuesto en el Numeral 11 de los Datos de la Licitación en concordancia con el inc.) k del numeral 3 del PBC. (*).	Cumple		
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS			
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente	No Aplica		
ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico y Especificación Técnica Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra Cotización en virtud al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 956/2016	Cumple		

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511 ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en las Bases y Condiciones. ----------

VARIACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACION AL COSTO REFERENCIAL ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE

Firma Oferente: Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	72141505-001	Trabajos Preliminares: Movimiento de suelo: Incluye Levantamiento plani-altimétrico y Preparación de Suelo con motoniveladora	Metros cuadrados	Evento	1480	16.000	16.000	0	0

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado en el presente informe de evaluación. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

2	72131601-9974	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	Evento	1480	1.640	1.640	0	0

3	72131701-001	Cartel de Obra	Unidad	Evento	2	2.350.000	2.350.000	0	0
4	72101510-998	Reposición de cañerías de red de agua potable afectados por la obra	Unidad Medida Global	Evento	2	10.200.000	10.200.000	0	0
5	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra colorada para colchón (acarreo de otro lugar), Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI y Compactación	Metros cuadrados	Evento	1480	68.000	68.000	0	0
6	72131701-002	Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo escondido. Incluye cordones de amarre en pendientes pronunciadas	Metro lineal	Evento	414	65.000	65.000	0	0
7	72131601-013	Trabajos Complementarios: Limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	Evento	2	1.000.000	1.087.500	87.500	8,0459
2	72131601-9974	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	Evento	1480	1.640	1.640	0	0

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS OFERTADOS

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple/No Cumple
Ítem 1: Trabajos Preliminares: Movimiento de suelo: Incluye Levantamiento plani-altimétrico y Preparación de Suelo con motoniveladora	La empresa realizará las instalaciones necesarias para el buen desarrollo de la Obra, como ser obrador, depósito, baños; las que deberán ser mantenidas en condiciones correctas de higiene y seguridad. **Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado** Se realizará el desmonte hasta la sub-rasante y en este nivel el terreno deberá encontrarse libre de ramas, troncos, raíces de árboles u otros materiales orgánicos. Además, se deberá asegurar que el suelo sea firme, sin presencia de bolsones o suelo inestable. En caso en que se encuentren suelos inestables, se excavará hasta llegar a terreno firme y consistente, efectuándose posteriormente el relleno y compactación por capas sucesivas de no más de 20 cm. de espesor. La Empresa Contratista deberá considerar en su Presupuesto, cortes o rellenos hasta 40 cm. para cada trecho licitado. La regularización final o afirmado de la sub-rasante se realizará con compactadores del tipo pata de cabra. Una vez que la Fiscalización apruebe la sub-rasante regularizada se procederá a la colocación, en sus respectivas alineaciones y cotas, de los cordones, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena. EQUIPOS Todos los elementos del equipo deberán ser conservados en excelentes condiciones de uso y apariencia hasta finalizar la obra. El número de unidades del equipo será tal que permita ejecutar la obra dentro del plazo establecido. 6.6.1 RASTRA DE DISCOS Será de 2 m de ancho, por lo menos, con discos de 40 cm. de diámetro mínimo. 6.6.2 MOTONIVELADORA Tendrán un peso mayor que 2 tn. y deberán contar con cuchillas no menores que 3 m. de longitud y con llantas neumáticas. La motoniveladora que cause ondulaciones y otros daños a la superficie terminada, deberán ser retiradas de la obra. 6.6.3 REGADORES DE AGUA Deberán estar montados sobre camiones y serán equipados con bombas centrífugas de alta presión y distribuidores apropiados para lograr un regado parejo en forma de lluvia fina. 6.6.4 RODILLOS PATA DE CABRA Responderán a las siguientes características: Ancho mínimo del tambor 1m Largo mínimo de salientes 15 cm. Superficie de compactación de c/ saliente 25 a 50 cm. Separación entre salientes próximas, medidas de centro a centro en cualquier dirección 15 a 20 cm. Separación entre filas de salientes que coinciden con una generatriz 10 cm. Presión mínima ejercida por cada saliente: Rodillo sin lastrar 20 kg/cm2 Rodillo lastrado 30 kg/cm2 La carga que transmite cada saliente se determinara dividiendo el peso total del rodillo por el número máximo de salientes de una fila paralela al eje del rodillo.	Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Ítem 2 Replanteo y marcacion	Comprenden todas las actividades que deberá realizar el Contratista antes de la ejecución de la obra civil y se refieren a trabajos de topografía, levantamiento planí altimétrico del área y verificación de las referencias ofrecidas en el plano de implantación, demás planos de construcción y modo de replanteo. Corresponde al Contratista realizar el replanteo de la obra en todos sus ítems. El mismo será ejecutado con equipos de topografía, el cual deberá estar en tiempo integral en el lugar de trabajo, cuando la Fiscalización así lo indique. Estos trabajos serán verificados y aprobados por la Fiscalización. Los trabajos topográficos no aprobados, se corregirán sin costo para la Contratante, hasta que los mismos se adecuen a los valores del Proyecto. Las cantidades de la planilla son estimativas y en ninguna hipótesis representarán garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas. SEÑALIZACIONES La interrupción del tráfico en las calles a pavimentar se logrará con la colocación de una barrera consistente en 4 o más barriles metálicos, uniformemente separados y encadenados entre sí a manera de cubrir todo el ancho de la calzada. Los barriles estarán parcialmente cargados de arena hasta 2/3 de su altura y el tercio restante se utilizará para el balizamiento nocturno. Esta barrera será desplazada a otra posición en el tiempo que se habilite la cuadra pavimentada. Letreros indicadores complementarios serán colocados en la barrera, informando de las áreas restringidas al paso de los vehículos, al tiempo de proporcionar otras informaciones de interés. Se colocarán todas las señalizaciones necesarias para garantizar la circulación vehicular y peatonal como carteles de obra, letreros, barreras, balizas y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado y a las obras en ejecución o ya terminadas, pero aún no habilitadas. No se permitirá la obstrucción de las salidas domiciliarias.	Cumple
Ítem 3 Cartel de obra	Cartel con Logotipo y letras en colores, incluido transporte y colocación Será de chapa Nº 24, de 2,00 m x 1,00 m, soldado a una estructura de reticulado metálico en varillas de acero empotrado al suelo por medio de pilares, de reticulado metálico en un dado de Hº. La terminación se hará con pintura sintética, previa base de anti óxido. El formato el contenido y la ubicación del cartel de obra serán entregados por la fiscalización de obra. La contratista tomará todas las precauciones necesarias para el dimensionamiento de la estructura metálica tomando en consideración las acciones del viento. Esta deberá incluir el código QR, De la Licitación.	Cumple
Ítem 4: Reposición de cañerías de red de agua potable afectados por la obra.	PROTECCION DE INSTALACIONES EXISTENTES El Contratista deberá profundizar las cañerías más o menos superficiales que aparezcan durante la preparación de la base. Donde sea necesaria bajar su cota, las mismas la realizará el Contratista respetando las reglas del arte de la construcción previstas para estas actividades.	Cumple
Ítem 5: Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra para colchón (acarreo de otro lugar), Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI, Compactación	MATERIALES PIEDRA BASÁLTICA NEGRA La piedra basáltica negra utilizada deberá ser sana, sin vestigios de descomposición, limpia y proveniente de fuentes inspeccionadas y aprobadas por la Fiscalización. Tendrá forma prismática y sus dimensiones no serán menores que 0,15m. X 0,15m., ni mayor que 0,25m x 0,25m. Las piedras que no cumplan estas disposiciones podrán ser utilizadas para el relleno de acuñamiento. COLOCACIÓN DE PIEDRAS Posteriormente a la toma de las juntas de los cordones, se esparcirá sobre la sub-rasante preparada, la tierra colorada, que conformará el colchón del empedrado, en la cantidad necesaria. El espesor del colchón mencionado será de 15 cm. Se procederá entonces a la colocación de las piedras, de la siguiente manera: Se colocarán a mano y con martillo especial para este trabajo, sobre el lecho, perpendicularmente a la plataforma, siguiendo la conformación de la sección transversal y con la menor dimensión hacia abajo. La mayor dimensión en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y las piedras estarán íntimamente en contacto unas con otras. A fin de mantener la estabilidad del conjunto, se acuñarán piedras de tamaño menor entre las juntas de piedras mayores. RELLENO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS De manera a rellenar los espacios entre las piedras se utilizará una mezcla de tierra colorada y piedra triturada de tipo 6ta. Esta se esparcirá y se hará finalmente un barrido superficial de tal forma a uniformizar la distribución y relleno de los intersticios. No se permitirá el relleno de los espacios solo con tierra colorada. El consumo mínimo de piedra triturada 6ta. será de 20 kg/m².	Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

	COMPACTACIÓN Para la compactación del empedrado se procederá de la siguiente manera: Se rellenará y compactará detrás de los cordones, los espaldones que le servirán de apoyo para soportar el empuje lateral que producirá aquel. La compactación se efectuará a partir de la línea del cordón hacia el eje de la calzada en los tramos rectos y desde el borde interno hacia el externo en las curvas con peralte. La compactación se hará con máquinas compactadoras del tipo Plancha vibratoria autopropulsada en una primera etapa, de manera a uniformizar el empedrado y la compactación final será ejecutada con un rodillo vibratorio liso de gran porte, con un número de pasadas no inferior a 3 (tres). Se considera una pasada cuando el equipo realiza un viaje de ida y vuelta en toda la extensión de la pista. CONTROLES ESTABILIDAD El paso sobre la superficie terminada de un camión de 10 tn. en el eje trasero, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista. En caso contrario se procederá a la recompactación o cambio del material de base que produzca este defecto. Estos trabajos en casos que sean necesarios, deberán ser realizados a costas de la Contratista. CONTROL GEOMÉTRICO Se hará por nivelación de ejes y bordes de la calzada cada 20 mts tolerándose una diferencia en +1,5 cm. respecto a las cotas de proyecto y 20% en exceso para las flechas de abovedamientos, no admitiéndose flechas menores que las de proyecto. EQUIPOS RODILLO LISO VIBRATORIO Serán de peso suficiente para trasmitir una presión comprendida entre 20 y 50 kg. por centímetro de ancho de llanta; el diámetro de cada rodillo será por lo menos de 1m. MEDICIÓN Los tramos de pavimento tipo empedrado aprobados por la fiscalización se medirán en metros cuadrados	
Ítem 6: Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo escondido. Incluye cordones de amarre en pendientes pronunciadas	Los cordones a ser utilizados serán de hormigón pre-fabricado y/o fabricados in-situ, con dimensiones según detalle. El hormigón de fabricación, deberá tener dosaje de 1: 2: 4 (cemento portland– arena lavada de rio– piedra negra basáltica triturada Tipo VI), con suficiente vibrado, factor agua – cemento menor que 0.60 y un curado conveniente. El asentamiento de la mezcla en el cono de ABRAMS, no será superior de cinco (5) centímetros. El cordón señalará el borde y el nivel de la banquina, debiendo obedecer una línea continua de esquina a esquina	Cumple
Ítem 7: Trabajos Complementarios: Limpieza final y retiro de desechos	La Empresa Contratista deberá dejar totalmente limpio ambos lados de la pista, sin dejar ningún tipo de restos de materiales, provenientes del movimiento de suelo y de la ejecución de la Obra. 7. Requisitos de Carácter Ambiental La Contratista deberá observar las disposiciones legales de carácter ambiental. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en base al estudio previo de impacto ambiental realizado por el Contratante en el caso de que dicho estudio fuere pertinente, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otra índole resultantes de la contaminación, el ruido, manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGA LA RESOLUCION 411/2018". ----------

Así mismo, cabe mencionar que los precios ofertados por la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511, están dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso, conforme se verifica en el Anexo I, y que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precio unitario. ----------

Por tanto, la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511, cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE**", prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado. -------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: (Art. 64 Decreto Reglamentario 2992/19):

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. ----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ----------

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. ----------

No se considera aplicar el Margen de Preferencia, atendiendo a que la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado. ----------

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. ----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ----------

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. ----------

No se considera aplicar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, atendiendo a que la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado. ----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. ----------

No se considera aplicar el Margen de Preferencia Local, atendiendo a que la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", por lo que no existe razones para la evaluación del punto mencionado. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Artículo 40.

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el **Inciso "a":** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y al **Inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH **o bien** de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes: ----------

CONSTRUCCIONES MERCOSUR

Edgar Isidoro Mendoza Vera, con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511, No Registra Datos ni Antecedentes, según Constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de las Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado). ----------

teniendo en cuenta lo expuesto, la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511; cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo **OFERTA EVALUABLE** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. ----------

No se considera aplicar el Criterio para Desempate de Ofertas, atendiendo a que la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", por lo que no existe razones para la evaluación del punto mencionados, tal como se observa en el presente Informe de Evaluación. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 419737 un monto total de Gs. 180.932.200 (Guaraníes, Ciento Ochenta Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Doscientos), que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511 del Sr. Edgar Isidoro Mendoza Vera con C.I. N° 3.658.782 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, por ende, resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma Construcciones Mercosur con R.U.C. Nº 3658782 – 6; Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com; Número de teléfono: (0984)144511 del Sr. Edgar Isidoro Mendoza Vera con C.I. N° 3.658.782, por un Monto Total de Gs. 180.757.200 (Guaraníes, Ciento Ochenta Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos) IVA Incluido. ----------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento;
- Tabla comparativa de ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia;
- Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- Fecha y lugar de elaboración;
- Nombre, firma y cargo del responsable de la evaluación;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Municipal mediante, según la recomendación de la presente evaluación y, posteriormente comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:29 hs. del día 05 de noviembre del corriente, suscribe la parte interviniente en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC